

## PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CENTRO

**Al formalizar la matrícula los padres/tutores y el alumno/ la alumna se comprometen a respetar:**

Las normas de convivencia del Centro, basadas en el Decreto 32/2019, de 9 de abril y el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la comunidad de Madrid.

La obligación de reparar los daños que causen, individualmente o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a los materiales del Centro y a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a hacerse cargo del coste económico de la reparación. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil. Decreto 32/2019, de 9 de abril y el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los Centros docentes durante la jornada escolar.

Permitir la salida del Centro de los alumnos durante el horario lectivo para la realización de actividades lectivas y complementarias en las diferentes dependencias del Centro Educativo, en el entorno y en instalaciones deportivas municipales.

Los alumnos menores de edad que necesiten abandonar el Centro durante el horario lectivo, deberán ser recogidos por los padres, tutores o persona debidamente autorizada por éstos.